LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada HOSPITAL LAUREANO PINO identificada con Nit 890.984.427-2 del municipio de San José de la Montaña (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N° 157 del 03 de octubre de 1969, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una institución sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad.

Que mediante Acuerdo N° 12 del 23 de octubre de 1994, el Honorable Concejo Municipal de San José de la Montaña, reestructuró la entidad, transformándola en una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

La representación legal la ejerce la Gerente, cargo que en la actualidad ocupa la señora MARIA CONSUELO DÍAZ PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.927.901 de Bello, nombrada mediante Decreto Municipal No. 22 del 26 de marzo de 2024, para ocupar el cargo de Gerente en Propiedad, en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

San José de la Montaña, 21 de febrero de 2025.

ALEJANDRA MARIA ARANGO ALVAREZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social